INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y E.R.E DE SABANALARGA - ATLANTICO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 302 – 005 – 2021

CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES AREAS DE TRABAJO DEL ESTABLECIMIENTO CPMS SABANALARGA E.R.E - VIGENCIA 2.021.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el Numeral 5 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Dicha invitación se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

El Comité Evaluador estará conformado por: **VERIFICACIÓN JURÍDICA** – Responsable Área Jurídica del Establecimiento Carcelario E.R.E Sabanalarga; **VERIFICACIÓN TÉCNICA -** Funcionario del Área que requiera la necesidad**, ECONÓMICA -** Funcionarios Encargado del Área Financiera y **EXPERIENCIA** – Funcionario Encargado del Área de Almacén del Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E.

2. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES AREAS DE TRABAJO DEL ESTABLECIMIENTO CPMS SABANALARGA E.R.E - VIGENCIA 2.021.

2.1 CODIFICACION SEGÚN CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

No	NOMBRE ARTICULOS	CLASIFICACION UNSPSC
1	RESMA PAPEL IMPRESIÓN TAMAÑO CARTA	14111507
2	BOLIGRAFO SEMIGEL TRAZO FINO 0.5 – 0.7 MM	44121704
3	LAPIZ EN MADERA MINA NEGRO No. 2.	44121706
4	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS.	44121708
5	MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS.	44121708
6	RESALTADOR DE TEXTO, REDONDO Y/O TRIANGULAR.	44121716
7	FOLDER CELUGUIA HORIZONTAL CON VARILLA. TAMAÑO OFICIO	44212011
8	FOLDER CELUGUIA HORIZONTAL CON PORTA GUIA PLASTICA. TAMAÑO OFICIO.	44212011
9	CLIP ESTANDAR PEQUEÑO ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO.	31163229
10	CLIP MARIPOSA ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO.	31163229
11	LAPIZ CORRECTOR.	44121805

12	GRAPADORA MEDIANA METALICA BASE ANTIDESLIZANTE.	44121615
13	PERFORADORA MEDIANA METALICA DE DOS HUECOS.	44101600
14	CINTA TRANSPARENTE GRUESA 2" .	44121634
15	CINTA TRANSPARENTE DELGADA 1".	44121634
16	LIBRO MINUTA DE 21.5 X 33 CM. PASTA DURA POR 400 FOLIOS.	14111807
17	GANCHOS LEGAJADOR PLASTICO TRANSPARENTE.	44122016
18	EXACTO GRANDE CUCHILLA EN ACERO INOXIDABLE	41104102
19	PLANILLERO ACRILICO TRANSPARENTE CON GANCHO DE PRESION	44121600
20	TIJERA MEDIANA PARA OFICINA.	44121600
21	SACAGRAPA METALICO	44122107
22	REGLA METALICA DE 30 CMS X 3 CM DE ANCHO MILIMETRADA Y BISELADA	44111800
23	CD – R	43201800
24	TONER IMPRESORA LASERJET PRO MFP-M127FN / REF. 83 A	44103103
25	TONER MLT – D 203S/D- 203L - IMPRESORA SAMSUNG MULTIFUNCIONAL PROXPRESS M337 QFD.	44103103
26	TONER MLT – D 111S - IMPRESORA SAMSUNG MULTIFUNCIONAL XPRESS M2070 FW SL-M2070 FW/XAX	44103103
27	TONER 281 A - IMPRESORA HP LASER JET MANAGED MFP – M 630.	44103103
28	TONER REF. 85 A - IMPRESORA HP LASERJET P 1102W.	44103103
29	TONER HP 105 A - IMPRESORA HP LASER MFP137FNW.	44103103

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Las siguientes son las condiciones técnicas exigidos que el proponente debe satisfacer, para **Contratar la Adquisición de Elementos de Papelería, Útiles de Oficina y Escritorio Para las Diferentes Áreas de Trabajo del Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E - Vigencia 2.02i** así:

No	NOMBRE ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RESMA PAPEL IMPRESIÓN CARTA 216MMX279MM – 8 ½ X 11 - 75 GRS/M2 - 500 HOJAS. MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	RESMA	30	10691	320730
2	BOLIGRAFO SEMIGEL TRAZO FINO. CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO, PUNTA METÁLICA 0.5 – 0.7 MM, CON TAPA, REDONDO, RECTANGULAR O HEXAGONAL	UNIDAD	70	421	29470
3	LAPIZ EN MADERA DE CEDRO MINA NEGRO No. 2, REDONDO, RECTANGULAR O HEXAGONAL CON BORRADOR. MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	UNIDAD	46	366	16836
4	MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA FINA CONICA, SECADO RAPIDO, CON MARCA EN LA MAYORIA DE	UNIDAD	10	1395	13950

	SUPERFICIES, TINTA LIBRE DE TOLUENO Y XILENO COLOR ROJO MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.				
5	MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA FINA CONICA, SECADO RAPIDO, CON MARCA EN LA MAYORIA DE SUPERFICIES, TINTA LIBRE DE TOLUENO Y XILENO COLOR AZUL MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	UNIDAD	10	1395	13950
6	MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA FINA CONICA, SECADO RAPIDO, CON MARCA EN LA MAYORIA DE SUPERFICIES, TINTA LIBRE DE TOLUENO Y XILENO COLOR VERDE. MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	UNIDAD	10	1395	13950
7	MARCADOR BORRABLE PARA TABLERO, RAPIDO SECADO Y FACIL BORRADO, PUNTA RESISTENTE CON 3 ANCHOS DE LINEA, COLOR NEGRO. MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	UNIDAD	10	1473	14730
8	MARCADOR BORRABLE PARA TABLERO, RAPIDO SECADO Y FACIL BORRADO, PUNTA RESISTENTE CON 3 ANCHOS DE LINEA, COLOR ROJO. MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	UNIDAD	10	1473	14730
9	MARCADOR BORRABLE PARA TABLERO, RAPIDO SECADO Y FACIL BORRADO, PUNTA RESISTENTE CON 3 ANCHOS DE LINEA, COLOR AZUL. MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	UNIDAD	10	1473	14730
10	RESALTADOR DE TEXTO, TRASLUCIDO REDONDO Y/O TRIANGULAR, PUNTA QUE PROPORCIONA 3 ANCHOS DE LINEA, COLOR AMARILLO FLUORESCENTE. MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	UNIDAD	10	685	6850
11	RESALTADOR DE TEXTO, TRASLUCIDO REDONDO Y/O TRIANGULAR, PUNTA QUE PROPORCIONA 3 ANCHOS DE LINEA, COLOR SALMON FLUORESCENTE. MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	UNIDAD	9	685	6165
12	RESALTADOR DE TEXTO, TRASLUCIDO REDONDO Y/O TRIANGULAR, PUNTA QUE PROPORCIONA 3 ANCHOS DE LINEA, COLOR AZUL FLUORESCENTE.	UNIDAD	10	685	6850
13	FOLDER CELUGUIA HORIZONTAL EN CARTON MARRON DE 300 G/M2, CON VARILLA. TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	200	1426	285200
14	FOLDER CELUGUIA HORIZONTAL EN CARTON MARRON DE 300 G/M2, CON PORTA GUIA PLASTICA. TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	221	250	55250
15	CLIP ESTANDAR PEQUEÑO ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO X 100 UNIDAD	CAJA	9	609	5481
16	CLIP GRANDE MARIPOSA ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO X 50 UNIDAD	CAJA	10	2185	21850

17	LAPIZ CORRECTOR EN LÁPIZ, CONT. DE 7 A 12 MI. PUNTA METÁLICA ENTRE 0,8 Y 1 MM.	UNIDAD	10	3.104	31040
18	PEGANTE LIQUIDO X 250 MG	UNIDAD	8	5089	40712
19	GRAPADORA METALICA MEDIANA ALTA RESISTENCIA BASE ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	2	9.234	18468
20	PERFORADORA METALICA MEDIANA DOS HUECOS	UNIDAD	2	8.397	16.794
21	CINTA TRANSPARENTE GRUESA 2”	ROLLO	3	4.680	14040
22	CINTA TRANSPARENTE DELGADA 1”	ROLLO	4	2.164	8656
23	LIBRO MINUTA DE 21.5 X 33 CM. PASTA DURA POR 400 FOLIOS	UNIDAD	12	26218	314616
24	GANCHOS LEGAJADOR PLASTICO TRANSPARENTE 100% PISADOR Y CORREDERA EN POLIPROPILENO TRANSPARENTE.	BOLSA	9	2296	20664
25	EXACTO GRANDE CUCHILLA EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	10	1345	13450
26	TIJERA MEDIANA PARA OFICINA HOJA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO EN PLÁSTICO Y FIBRA DE VIDRIO. ENTRE 17 - 21 CMS DE LARGO.	UNIDAD	9	2685	24165
27	SACAGRAPA METALICO	UNIDAD	4	1.733	6932
28	CD - R	UNIDAD	22	975	21450
29	TONER IMPRESORA LASERJET PRO MFP-M127FN / REF. 83 A (GENERICO)	UNIDAD	2	48.155	96310
30	TONER MLT – D 203S/D- 203L - IMPRESORA SAMSUNG MULTIFUNCIONAL PROXPRESS M337 QFD (GENERICO)	UNIDAD	1	227.043	227043
31	TONER 281 A - IMPRESORA HP LASER JET MANAGED MFP – M 630 (GENERICO)	UNIDAD	1	167.425	167425
32	TONER MLT – D 111S - IMPRESORA SAMSUNG MULTIFUNCIONAL XPRESS M2070 FW SL-M2070 FW/XAX (GENERICO)	UNIDAD	1	98.000	98000
33	TONER REF. 85 A - IMPRESORA HP LASERJET P 1102W (GENERICO)	UNIDAD	1	47.605	47605
34	TONER HP 105 A - IMPRESORA HP LASER MFP137FNW (GENERICO)	UNIDAD	1	156.025	156025

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato a celebrar es de Compra Venta para la **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO, PARA LAS DIFERENTES AREAS DE TRABAJO DEL ESTABLECIMIENTO CPMS SABANALARGA E.R.E - VIGENCIA 2.021.**

2.4 CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los servicios solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.5 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del Contrato será de: **Dos Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Pesos ML/C ($ 2´168.834.oo),** De acuerdo al Artículo 130 de la Ley 633 de 2.000 el Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E, se encuentra excluido del Pago del IVA.

El Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

El Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E efectuará el pago cuando el proveedor presente la factura de los bines adquiridos, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la Previa Certificación del Supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

La factura será cancelada por el Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E, dentro de los Sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.6 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de: **Dos Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Pesos ML/C ($ 2´168.834.oo),** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1721** de fecha **Abril 22/2021.**

CDP No.	**1721**
Fecha:	22-04-2021
Unidad/Subunidad Ejecutora;	12-08-00-302 EC Sabanalarga

Posición Catálogo de Gastos:	**A-02-02-01-003-002** / Pasta o Pulpa, Papel y Productos de Papel, Impresos y Artículos Relacionados.
Fuente:	Nación
Recurso :	10
Situación :	CSF
Objeto :	Contratar la Adquisición de Elementos de Papelería, Útiles de Oficina y Escritorio y Para las Diferentes Áreas de Trabajo del Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E / Vigencia 2.021.
Expedido Por:	Mayra Alejandra Cardona Gómez – Responsable Área Financiera
Valor:	Novecientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Seis Pesos ML/C ($ 975.796.oo).
Resolución No.	000002 de Enero 04/2021

CDP No.	**1721**
Fecha:	22-04-2021
Unidad/Subunidad Ejecutora;	12-08-00-302 EC Sabanalarga
Posición Catálogo de Gastos:	**A-02-02-01-003-005** / Otros Productos Químicos, Fibras Artificiales (O Fibras Industriales Hechas Por el Hombre).
Fuente:	Nación
Recurso :	10
Situación :	CSF
Objeto :	Contratar la Adquisición de Elementos de Papelería, Útiles de Oficina y Escritorio y Para las Diferentes Áreas de Trabajo del Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E / Vigencia 2.021.
Expedido Por:	Mayra Alejandra Cardona Gómez – Responsable Área Financiera
Valor:	Cuarenta Mil Setecientos Doce Pesos ML/C ($ 40.712.oo).
Resolución No.	000002 de Enero 04/2021

CDP No.	**1721**
Fecha:	22-04-2021
Unidad/Subunidad Ejecutora;	12-08-00-302 EC Sabanalarga
Posición Catálogo de Gastos:	**A-02-02-01-003-006** / Productos de Caucho y Plástico.
Fuente:	Nación
Recurso :	10
Situación :	CSF
Objeto :	Contratar la Adquisición de Elementos de Papelería, Útiles de Oficina y Escritorio y Para las Diferentes Áreas de Trabajo del Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E / Vigencia 2.021.
Expedido Por:	Mayra Alejandra Cardona Gómez – Responsable Área Financiera
Valor:	Cuarenta y Tres Mil Trecientos Sesenta Pesos ML/C ($ 43.360.oo).
Resolución No.	000002 de Enero 04/2021

CDP No.	**1721**
Fecha:	22-04-2021
Unidad/Subunidad Ejecutora;	12-08-00-302 EC Sabanalarga
Posición Catálogo de Gastos:	**A-02-02-01-003-008** / Otros Bienes Transportables N.C.P.
Fuente:	Nación

Recurso :	10
Situación :	CSF
Objeto :	Contratar la Adquisición de Elementos de Papelería, Útiles de Oficina y Escritorio y Para las Diferentes Áreas de Trabajo del Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E / Vigencia 2.021.
Expedido Por:	Mayra Alejandra Cardona Gómez – Responsable Área Financiera
Valor:	Novecientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve Pesos ML/C ($ 975.659.oo).
Resolución No.	000002 de Enero 04/2021

CDP No.	**1721**
Fecha:	22-04-2021
Unidad/Subunidad Ejecutora;	12-08-00-302 EC Sabanalarga
Posición Catálogo de Gastos:	**A-02-02-01-004-002** / Productos Metálicos Elaborados (Excepto Maquinaria y Equipo).
Fuente:	Nación
Recurso :	10
Situación :	CSF
Objeto :	Contratar la Adquisición de Elementos de Papelería, Útiles de Oficina y Escritorio y Para las Diferentes Áreas de Trabajo del Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E / Vigencia 2.021.
Expedido Por:	Mayra Alejandra Cardona Gómez – Responsable Área Financiera
Valor:	Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos ML/C ($ 64.946.oo).
Resolución No.	000002 de Enero 04/2021

CDP No.	**1721**
Fecha:	22-04-2021
Unidad/Subunidad Ejecutora;	12-08-00-302 EC Sabanalarga
Posición Catálogo de Gastos:	**A-02-02-01-004-005** / Maquinaria de Oficina, Contabilidad e Informática.
Fuente:	Nación
Recurso :	10
Situación :	CSF
Objeto :	Contratar la Adquisición de Elementos de Papelería, Útiles de Oficina y Escritorio y Para las Diferentes Áreas de Trabajo del Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E / Vigencia 2.021.
Expedido Por:	Mayra Alejandra Cardona Gómez – Responsable Área Financiera
Valor:	Cuarenta y Dos Mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos ML/C ($ 42.194.oo).
Resolución No.	000002 de Enero 04/2021

CDP No.	**1721**
Fecha:	22-04-2021
Unidad/Subunidad Ejecutora;	12-08-00-302 EC Sabanalarga
Posición Catálogo de Gastos:	**A-02-02-01-004-005** / Maquinaria de Oficina, Contabilidad e Informática.
Fuente:	Nación
Recurso :	10
Situación :	CSF
Objeto :	Contratar la Adquisición de Elementos de Papelería, Útiles de Oficina y Escritorio

	y Para las Diferentes Áreas de Trabajo del Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E / Vigencia 2.021.
Expedido Por:	Mayra Alejandra Cardona Gómez – Responsable Área Financiera
Valor:	Veintiún Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos ML/C ($ 21.450.oo).
Resolución No.	000002 de Enero 04/2021

2.7 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E, en aras de efectuar un estudio de mercado ajustado para estimar el presupuesto oficial asignado y con ocasión de la Emergencia Sanitaria a raiz de Pandemia del COVID existente, se realizaron sendas cotizaciones a Establecimientos Comerciales de la Ciudad de Barranquilla a fin de realizar el valor promedio de los Productos y/o Elementos a adquirir, obteniéndose como resultados los siguientes promedios señalados a continuación:

ITEM	NOMBRE ARTICULOS	COTIZACION 1 PAPELERIA EL CID	COTIZACION 2 COMERCIALIZADORA DIANA	VL. PROM.
1	RESMA PAPEL IMPRESIÓN CARTA	9882	11500	10691
2	RESMA PAPEL IMPRESIÓN OFICIO	12989	14900	13944
3	BOLIGRAFO MINA NEGRA 0.5 MM (TRANSPARENTES)	342	500	421
4	LAPIZ MADERA MINA NEGRO HB	132	600	366
5	MARCADOR PERMANENTE (COLORES SUTIDOS NEGRO, ROJO, AZUL, VERDE).	1290	1500	1395
6	MARCADOR BORRABLE (COLORES SUTIDOS NEGRO, ROJO, AZUL, VERDE).	1046	1900	1473
7	RESALTADORES (COLORES SUTIDOS AMARILLO, FUCSIA, AZUL, VERDE, SALMON) .	917	1500	1208
8	FOLDER COLGANTE OFICIO CON VARILLA	1652	1200	1426
9	FOLDER SENCILLO OFICIO	0	250	250
10	CAJA CLIP PEQUEÑO	618	600	609
11	CAJA CLIP GRANDE MARIPOSA	2170	2200	2185
12	LAPIZ CORRECTOR / LIQUID PAPER	1308	4900	3104
3	PEGANTE LIQUIDO X 250 GRS	6678	3500	5089
14	GRAPADORA METALICA MEDIANA	8968	9500	9234
15	PERFORADORA METALICA MEDIANA	7294	9500	8397
16	CINTA TRANSPARENTE GRUESA 2”	7461	1900	4680
17	CINTA TRANSPARENTE DELGADA 1”	2328	2000	2164
18	LIBRO MINUTA POR 400 FOLIOS	27437	25000	26218
19	CAJA GANCHOS LEGAJADOR PLASTICO	2092	2500	2296
20	EXACTO GRANDE	490	2200	1345

21	PLANILLERO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO CON GANCHO	9025	3500	6262
22	TIJERA MEDIANA PARA OFICINA	2171	3200	2685
23	SACAGRAPAS METALICO	1967	1500	1733
24	REGLAS METALICA DE 30 CM	1433	1200	1316
25	CD - R	950	1000	975
26	TONER IMPRESORA LASERJET PRO MFP-M127FN / REF. 83 A (GENERICO)	25210	71000	48105
27	TONER MLT D203S/D- 203L–IMPRESORA SAMSUNG MULTIFUNCIONAL PROXPRESS M337 QFD (GENERICO)	244286	210000	227143
28	TONER MLT-D111S-IMPRESORA SAMSUNG MULTIFUNCIONAL XPRESS M2070 FW SL-M2070 FW/XAX (GENERICO)	0	98000	98000
29	TONER 281 A - IMPRESORA HP LASER JET MANAGED MFP – M 630 (GENERICO)	124850	210000	167425
30	TONER REF. 85 A - IMPRESORA HP LASERJET P 1102W (GENERICO)	25210	70000	47605
31	TONER HP 105 A - IMPRESORA HP LASER MFP137FNW (GENERICO)	172050	140000	156025

3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y/o con las solicitadas según las necesidades en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

c) Realizar los cambios o reposición de los artículos requeridos, en caso que estos no cumplir con el objeto contractual, dicho cambio no debe generar costos adicionales al Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E y deben efectuarse dentro de los tres (03) días siguientes a la comunicación respectiva por parte del Supervisor del Contrato.

d) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

e) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

4 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día **31 de Julio de 2.021**, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio.

5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en el Municipio de Sabanalarga – Atlántico en la Carrera 27 No. 13 – 90 Barrio San Antonio.

6 SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el Almacenista del Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E Señor **CARLOS RAMIRO RUIZ GUTIERREZ** o quien designe el Ordenador del Gasto.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7 REQUISITOS HABILITANTES

7.1 CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1 Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.1.2 **Acreditación de la existencia y la representación legal**

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal,

expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos

ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1 Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3 Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4 **Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC**.**

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5 Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones

disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Establecimiento Carcelario E.R.E Sabanalarga – Atlántico, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6 Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.1.7 Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8 Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9 INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2020

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el Artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

Teniendo en cuenta el objeto, cuantía y forma de pago del contrato, no se exigirá experiencia mínima habilitante de los

proponentes para el presente proceso de contratación.

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo **Dos (2)** contrato para entidades públicas o privadas en los últimos **Tres (3)** años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO, PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE TRABAJO DEL ESTABLECIMIENTO CPMS SABANALARGA E.R.E VIGENCIA 2.021** cuya sumatoria debe ser igual o superior al **50**% de la propuesta.

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el Numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del Establecimiento Carcelario E.R.E Sabanalarga - Atlántico.

d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "**Propuesta Técnica Requisitos Técnicos Obligatorios**" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

- Cuando no se presente ninguna oferta.

- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal.

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

No se aceptarán propuestas enviadas de manera física, correo electrónico, email, fax ni por cualquier otro medio previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presente después de la fecha y hora fijada para su presentación, se tendrán como extemporáneas.

El Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP II.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá presentarse por escrito, desagregándose conforme a los conceptos, anteriormente reseñados en el numeral 2 “OBJETO” y diligenciarse, según el anexo No. 2.

Solo se aceptarán propuestas presentadas en el Portal Único de Contratación SECOP II. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. El anexo 2 Condiciones Técnicas exigidas
3. El anexo 3 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal. (Si Aplicase)
4. El anexo 4 Formato SIIF diligenciado
5. El anexo 5 Experiencia.
6. El anexo 6 Compromiso Anticorrupción.
7. El Anexo 7 Certificación Pago de Parafiscales
8. El Anexo 8 Inhabilidades e Incompactibilidades
9. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
10. Registro Único Tributario RUT.
11. Certificación Bancaria.
12. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
13. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
14. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.

16. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

7.1 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

MATRIZ DE RIESGOS

1	1
General	General
Externo	Externo
Contratación	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Incendio en la Ferretería
Consecuencia de la ocurrencia del evento	No Suministro de Artículos Requeridos
Probabilidad	1
Impacto	1
Valoración	2
Categoría	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	N/A
Impacto después del tratamiento	
Probabilidad	1
Impacto	1
Valoración	2
Categoría	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	[No]
Responsable por implementar el tratamiento	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	N/A
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	N/A
Monitoreo y	
¿Cómo se realiza el monitoreo?	N/A
Periodicidad	N/A

17.2. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.3. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL **CONTRATISTA.**

18. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

19. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

20. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de Establecimiento Carcelario E.R.E Sabanalarga - Atlántico, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, el Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E, dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

21. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del

valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que el Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E, pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

22. CRONOGRAMA.

Se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP - Portal Único de Contratación - www.colombiacompra.gov.co.

23. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E.

24. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

25. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la Ciudad de Sabanalarga - Atlántico.

Atentamente,

TC ® JOSE ANIBAL RODRIGUEZ ESCOBAR
Director CPMS Sabanalarga E.R.E

Proyectó y Elaboró:
Carlos Ruiz Gutiérrez
Área Almacén – Contratación
22042021

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad)
Señores
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
(Dirección)
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. xx de (año).

Objeto: **La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin *"(****Escribir el objeto de la Invitación, este debe ser claro, preciso, no ambiguo que no se preste para diferentes interpretaciones y acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal****).”***

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.

- Que la propuesta consta de_____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.

- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____

ANEXO N° 3
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	VL. UNIT.	VL. TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	RESMA PAPEL IMPRESIÓN CARTA 216MMX279MM – 8 ½ X 11 - 75 GRS/M2 - 500 HOJAS. MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	30				
2	BOLIGRAFO SEMIGEL TRAZO FINO. CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO, PUNTA METÁLICA 0.5 – 0.7 MM, CON TAPA, REDONDO, RECTANGULAR O HEXAGONAL	70				
3	LAPIZ EN MADERA DE CEDRO MINA NEGRO No. 2, REDONDO, RECTANGULAR O HEXAGONAL CON BORRADOR. MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	46				
4	MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA FINA CONICA, SECADO RAPIDO, CON MARCA EN LA MAYORIA DE SUPERFICIES, TINTA LIBRE DE TOLUENO Y XILENO COLOR ROJO MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	10				
5	MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA FINA CONICA, SECADO RAPIDO, CON MARCA EN LA MAYORIA DE SUPERFICIES, TINTA LIBRE DE TOLUENO Y XILENO COLOR AZUL MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	10				
6	MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA FINA CONICA, SECADO RAPIDO, CON MARCA EN LA MAYORIA DE SUPERFICIES, TINTA LIBRE DE TOLUENO Y XILENO COLOR VERDE. MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	10				
7	MARCADOR BORRABLE PARA TABLERO, RAPIDO SECADO Y FACIL BORRADO, PUNTA RESISTENTE CON 3 ANCHOS DE LINEA, COLOR NEGRO. MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	10				
8	MARCADOR BORRABLE PARA TABLERO, RAPIDO SECADO Y FACIL BORRADO, PUNTA RESISTENTE CON 3 ANCHOS DE LINEA,	10				

	COLOR ROJO. MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.					
9	MARCADOR BORRABLE PARA TABLERO, RAPIDO SECADO Y FACIL BORRADO, PUNTA RESISTENTE CON 3 ANCHOS DE LINEA, COLOR AZUL. MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	10				
10	RESALTADOR DE TEXTO, TRASLUCIDO REDONDO Y/O TRIANGULAR, PUNTA QUE PROPORCIONA 3 ANCHOS DE LINEA, COLOR AMARILLO FLUORESCENTE. MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	10				
11	RESALTADOR DE TEXTO, TRASLUCIDO REDONDO Y/O TRIANGULAR, PUNTA QUE PROPORCIONA 3 ANCHOS DE LINEA, COLOR SALMON FLUORESCENTE. MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	9				
12	RESALTADOR DE TEXTO, TRASLUCIDO REDONDO Y/O TRIANGULAR, PUNTA QUE PROPORCIONA 3 ANCHOS DE LINEA, COLOR AZUL FLUORESCENTE.	10				
13	FOLDER CELUGUIA HORIZONTAL EN CARTON MARRON DE 300 G/M2, CON VARILLA. TAMAÑO OFICIO	200				
14	FOLDER CELUGUIA HORIZONTAL EN CARTON MARRON DE 300 G/M2, CON PORTA GUIA PLASTICA. TAMAÑO OFICIO	221				
15	CLIP ESTANDAR PEQUEÑO ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO X 100 UNIDAD	9				
16	CLIP GRANDE MARIPOSA ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO X 50 UNIDAD	10				
17	LAPIZ CORRECTOR EN LÁPIZ, CONT. DE 7 A 12 MI. PUNTA METÁLICA ENTRE 0,8 Y 1 MM.	10				
18	PEGANTE LIQUIDO X 250 MG	8				
19	GRAPADORA METALICA MEDIANA ALTA RESISTENCIA BASE ANTIDESLIZANTE	2				
20	PERFORADORA METALICA MEDIANA DOS HUECOS	2				
21	CINTA TRANSPARENTE GRUESA 2”	4				
22	CINTA TRANSPARENTE DELGADA 1”					
23	LIBRO MINUTA DE 21.5 X 33 CM. PASTA DURA POR 400 FOLIOS	12				

24	GANCHOS LEGAJADOR PLASTICO TRANSPARENTE 100% PISADOR Y CORREDERA EN POLIPROPILENO TRANSPARENTE.	9				
25	EXACTO GRANDE CUCHILLA EN ACERO INOXIDABLE	10				
26	TIJERA MEDIANA PARA OFICINA HOJA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO EN PLÁSTICO Y FIBRA DE VIDRIO. ENTRE 17 - 21 CMS DE LARGO.	12				
27	SACAGRAPA METALICO	4				
28	CD - R	22				
29	TONER IMPRESORA LASERJET PRO MFP-M127FN / REF. 83 A (GENERICO)	2				
30	TONER MLT – D 203S/D- 203L - IMPRESORA SAMSUNG MULTIFUNCIONAL PROXPRESS M337 QFD (GENERICO)	1				
31	TONER 281 A - IMPRESORA HP LASER JET MANAGED MFP – M 630 (GENERICO)	1				
32	TONER MLT – D 111S - IMPRESORA SAMSUNG MULTIFUNCIONAL XPRESS M2070 FW SL-M2070 FW/XAX (GENERICO)	1				
33	TONER REF. 85 A - IMPRESORA HP LASERJET P 1102W (GENERICO)	1				
34	TONER HP 105 A - IMPRESORA HP LASER MFP137FNW (GENERICO)	1				

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente
Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO_____
NÚMERO DE FAX_____
CORREO ELECTRÓNICO_____

ANEXO No. 4
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____, identificado con la C.C. No._____ de _____, y vecino de , obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de. Y., identificado con la C.C. No. de._____, y vecino de, obrando en representación de la sociedad, _____ domiciliada en la ciudad de_____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con la Invitación Pública No. 001 de 2016 cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio de Publicación de edictos en un diario de amplia circulación a nivel nacional cada vez que sea necesario y requerido por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC"

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para……(En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del

pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XX de (año) en la ciudad de XX

Nombre, identificación y sociedad que representa

ANEXO No. 5
Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social: _____

Advertencias:

1. *El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.*
2. *Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.*

Documento de Id Institución: NIT C.C. **Número** _____

Ciudad: _____ **País:** _____

Dirección: _____ **Fax No.** _____

Teléfonos Nos. _____

Correo Electrónico: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación No. _____ **de** _____

Contactarse con:

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:

Cuenta No. _____

Clase: Corriente ☐ **Ahorros** ☐

Información Tributaria.

Régimen Común ☐ **Régimen Simplificado**

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente ☐ **Gran Contribuyente** ☐

Autorretenedor de IVA ☐ **Institución Sin Ánimo de Lucro** ☐

Autorretenedor de ICA ☐ **Responsable de IVA** ☐

Actividad Económica.

Industria ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐ **Comercio** ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐

Servicios ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐ **Financiera** ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.

16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

.

ANEXO 6.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**			
FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACIÓN**		**DURACIÓN EN MESES**	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO	**FIJO**		**CELULAR**		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE_____

C.C. o NIT. _____

ANEXO No. 7

Compromiso Anticorrupción

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO No.8 A
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA (No obligada a tener Revisor Fiscal)

Yo _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ de la empresa_____ con NIT No._____, manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-.
De igual manera manifiesto que la empresa no tiene la obligación de tener Revisor Fiscal por los siguientes motivos:_____

Atentamente,

Firma
Identificación No. _____
Ciudad y fecha: _____

Nota: En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.
En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

ANEXO 8.B
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES
REVISOR FISCAL

Yo _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ de la empresa_____ con NIT No._____, manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-.
Anexo, fotocopia Cedula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores.

Atentamente,

Firma
Identificación No. _____
T.P._____
Ciudad y fecha: _____

Nota:

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.
En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

ANEXO 8.C
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES
PERSONA NATURAL

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, manifiesto, que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Atentamente,

Firma
Identificación No. _____
Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax_____
Ciudad y fecha: _____

Nota:

En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

ANEXO No. 9

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. XX.XXX.XXX de la ciudad de _____, certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dada en la ciudad de _____ a los fecha en letras (fecha en números) días del mes de _____ del año dos mil _____ (2019).

Cordialmente,

_____,
C.C. No. _____ De la Ciudad de _____,